

PROMOCIÓN:

“La Playa Tropical Destino Aruba”

Reglamento Oficial

La promoción “**Playa Tropical Destino Aruba**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que durante el plazo establecido al efecto adquieran el producto patrocinador para su consumo personal o de su círculo familiar. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo: a) Pasaporte vigente con al menos 6 meses de vigencia a partir de la fecha de inicio del viaje que constituye el premio de la presente promoción; b) Contar con un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

1. Organizador: La empresa Distribuidora La Florida S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 2437-6999 dirigido al departamento legal, teléfono: 800-237-8392.

2. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación inicia el día 2 de enero del 2012 y finaliza el día 28 de febrero del 2012.

- b. Fecha de los sorteos:** Los sorteos se realizarán los días, 24 de enero, 31 de enero, 7 de febrero, 14 de febrero, 21 de febrero y 28 de febrero todas del 2012. En cada uno de los sorteos se elegirá un ganador. El organizador podrá modificar la fecha de alguno de los sorteos o de todos ellos, por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. Anuncio de los ganadores:** El ganador de cada sorteo se anunciará al público 3 días después de haberse realizado el sorteo, por medio de un correo electrónico semanal para los que activaron el código por medio de la página de Internet, o bien por medio de un mensaje de texto gratuito para las personas que activaron el código por medio de un mensaje de texto. En el mensaje de texto se les indicará a los participantes que acceden a la página electrónica www.laplayatropical.com o bien a la página de la red social Facebook de refrescos Tropical para acceder a la lista de ganadores de esa semana. La lista completa de ganadores se publicará el 10 de marzo en el periódico Al Día.
- d. Fecha límite para reclamar el premio:** Después de ser contactado por primera vez por los organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), cada ganador potencial dispone de 5 días hábiles para apersonarse a reclamar el premio en el lugar y forma que le indique el organizador. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta promoción deberá –dentro del plazo para participar – comprar cualquiera de los sabores de la marca “Tropical” en envase plástico PET y activar el código de 8 dígitos que viene en la tapa de la botella. Hay dos formas para activar el Código promocional:

a. Ingresando a la página de Internet: www.laplayatropical.com, incluir los datos personales que se le solicitan y activar el código participante.

o bien,

b. Enviando un mensaje de texto al código 8880, indicando el código participante.

Los participantes deberán mantener la tapa con el código activado, para poder realizar el reclamo de cualquier premio.

No existirá límite al número de códigos que un mismo participante puede activar, siempre y cuando se cumpla con todas las disposiciones de este reglamento.

El envío del mensaje para la activación del código participante, tiene costo adicional de ¢50 colones más impuesto de ventas cada uno.

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la promoción o de exigir la devolución de premios cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiera productos para su uso personal o el de su círculo familiar.

El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir a los Organizadores que el

producto ha sido adquirido con fines distintos al consumo personal. Para estos efectos se considerará adquiridos como para consumo de su núcleo familiar todos los productos y códigos activados por familiares del participante ascendientes y descendientes hasta primer grado y/o que habiten en la misma vivienda con el participante.

No participarán tapas no originales, rotas, dañadas o de cualquier forma presentadas en incumplimiento de los procedimientos que se establecen al efecto, o bien que tengan un estado o aspecto que haga dudar de su autenticidad.

Adicionalmente, podrían haber en algunos establecimientos participantes de la promoción existencias de productos que fueron distribuidos con anterioridad a la promoción, y que estén sin el código participante. Por ende, será responsabilidad del consumidor verificar que el producto esté identificado con esta promoción, de previo a la compra del mismo. Los organizadores no aceptarán reclamos de parte de consumidores originados en compras ya realizadas de producto que no lleve código, puesto que éste tuvo la oportunidad de verificar esta situación antes de su compra, y de solicitar en el establecimiento que se le ofrezca para la venta producto apto para participar en la promoción.

El interesado es el único responsable por la tapa desde el momento en que la reciba y mientras esté en su poder. Si por alguna razón la tapa es destruida, dañada, si se extravía o desaparece, el Organizador no aceptará queja o reclamo por ello ni repondrá el mismo ni compensará de ninguna forma al participante.

Las etiquetas de los cuellos de las botellas con la impresión del código activado deberán estar en buen estado y con el código perfectamente legible.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física cuyos datos completos consten en la página electrónica si el código fue activado de esta manera o bien, al dueño de la línea telefónica en caso que el código haya sido activado enviando un mensaje de texto. Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Premio: En esta promoción se sortearán un total de 6 premios, cada uno consiste en un paquete para el ganador y 2 acompañantes (3 personas en total por paquete), cada paquete consiste en:

- a. 3 noche y 4 días de hospedaje y alimentación en un hotel de la modalidad “todo incluido” con un nivel de 4 estrellas o superior, ubicado en Aruba, en el cual disfrutará de actividades de entretenimiento especialmente diseñadas para el evento.
- b. Tiquete aéreo en clase económica en la aerolínea a elección del organizador
- c. Impuestos de salida
- d. Entrada a las atracciones programadas para la promoción, dentro de las cuales están, cena en un velero al atardecer, tour Sea Trek, Tour Safari en Aruba y entrada a la isla Palm Island en Aruba.
- e. El organizador cubrirá los gastos de transporte desde el lugar que se designe como punto de salida y el hotel y del hotel a punto de llegada el día que finaliza el evento. Salvo algún cambio de parte del organizador, el disfrute de los premios será del 15 al 18 de marzo del 2012.

Cada ganador y sus acompañantes únicamente podrán llevar en el viaje un maletín de mano (de un tamaño permitido por la aerolínea) y una valija de un peso máximo de 50 libras, en caso de sobrepasar este peso o bien llevar más equipaje de mano del permitido, deberá la persona que se excedió, cancelar a la aerolínea el monto que esta cobre por dicho excedente.

Cada ganador podrá escoger libremente a sus acompañantes, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento, y se obliguen a cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. El consumo de alcohol durante el disfrute del premio estará limitado para las personas mayores de 18 años.

El Organizador se reserva el derecho de seleccionar el hotel, los lugares para comer, las actividades del viaje y el operador turístico, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad. Cada ganador y sus respectivos acompañantes solo podrán viajar en la fecha definida y por el medio transporte y proveedor elegidos por los organizadores. Asimismo, deberán hospedarse en el hotel seleccionado y podrán elegir participar en todas las actividades del viaje. Si algún ganador o alguno de sus acompañantes no aceptan viajar en las fechas previstas o se separa del grupo por cualquier motivo durante el viaje, perderá su premio y deberá devolver al Organizador el valor de este.

Cada premio es para una persona ganadora y los 2 acompañantes que este indique y no comprenden beneficio alguno para terceros. Cada ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y podrá ser transferido máximo una vez únicamente a familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad del ganador. En caso que se desee transferir el premio, quien lo reciba deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad de esta promoción, y deberá aceptar las reglas de la misma y comprometerse por escrito a cumplirlas.

El premio no incluye los gastos personales en que incurran los ganadores o sus acompañantes para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, así como comidas fuera de las incluidas en el paquete, cargos extra, llamadas telefónicas o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido.

Los ganadores y sus acompañantes serán los únicos responsables ante las autoridades policiales en cualquier aspecto relacionado con el viaje así como por su comportamiento.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el viaje, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción mas no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

Los ganadores y sus acompañantes deberán cumplir con las instrucciones que reciban de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberán además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores y sus acompañantes. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados. Cada ganador asume la responsabilidad ante los organizadores por el comportamiento de su acompañante.

Todos los menores que disfruten del premio y que no sean acompañados de alguno de sus padres de familia o encargados, deben presentar una autorización de estos para asistir debidamente autenticada y que en esta autorización se indique quien será la persona encargada del menor el cual debe ser un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad.

Si debido a errores de impresión o producción, fraude, reproducciones no autorizadas, o cualquier otra razón se presentan al reclamo del premio más de un participante con un mismo código, y no sea posible comprobar la invalidez las tarjetas promocionales con código repetido, el premio se sorteará entre estos ganadores potenciales que se presenten a reclamar el premio con una tarjeta aparentemente válida pero repetida. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y reglamento de esta promoción.

8. Selección de los ganadores: La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes de la promoción. Al momento de cada sorteo estará presente un notario público, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio de la presente promoción. Cada participante podrá ser acreedor de un premio únicamente.

9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo del premio: Los ganadores potenciales serán contactados telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a cada ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún

ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el presente reglamento para que los ganadores potenciales se contacten con el Organizador. Si vencido el plazo alguno de los ganadores potenciales no se contacta con el organizador, se procederá a convocar al primer suplente elegido. El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y la tapa con el respectivo código ganador. Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de seis suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

10. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales y sus acompañantes deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además los ganadores de esta promoción y sus acompañantes deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer a público sobre los viajes que se realizaron y las vivencias de los ganadores y sus acompañantes. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

11. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

14. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

15. Identidad del ganador y sus acompañantes: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-Tropical (800- 8767422). La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.